ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

Frente a la protección de los adultos mayores, la Alcaldía del Municipio de Honda, dando alcance al artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que reza "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de situación de calle*"; designó a la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales, a través del Plan de Desarrollo "*HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS*", para dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención integral a la población vulnerable de la tercera edad.

Por otro lado, la Ley 319 de 1996 a través de la cual se integra a la Constitución Política el protocolo adicional de la convención americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa en su artículo 17: "*PROTECCIÓN DE LOS ANCIANOS: Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular: a)Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por si mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos*".

En cumplimiento de los anteriores mandatos, se expide la Ley 1251 de 2008 cuyo objeto es 1) proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, 2) Orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la Sociedad civil y la familia y 3) Regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Así mismo, esta norma define algunos conceptos importantes en materia de protección y garantía de derechos a personas de las tercera edad (art. 3), plantea una serie de principios rectores para su aplicación (art, 4), y enuncia los derechos de los ancianos y los deberes de la sociedad para con ellos (art, 5 y 6). En su Titulo II define los lineamientos principales para trazar la política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Unos de los mecanismos previstos en la Ley 1251 de 2008 a través de los cuales se garantizan los derechos de los adultos mayores, por ser espacios físicos de promoción de sus derechos, son los:

Centros de protección social para el adulto mayor: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de día para adulto mayor: Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Instituciones de atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Salud y proyectos Sociales, como la dependencia designada para para dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la atención integral a la población vulnerable de la tercera edad,

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

realiza el siguiente proceso de selección, el cual tiene previsto beneficiar a aproximadamente ochenta y tres (83) adultos mayores habitante de calle y/o en condiciones de vulnerabilidad, durante ochenta días calendario.

Con el objetivo de dar continuidad a la atención de estos adultos mayores residentes proporcionando todo para su subsistencia en condiciones dignas y humanitarias, ya que no cuentan con los recursos para su sostenimiento y puede conducir de nuevo al estado de calle, vulnerabilidad social y abandono total, de no destinarse los recursos para tal fin, resulta imprescindible seleccionar la persona idónea que brinde la atención integral que requieren las personas objeto de la población ya mencionada.

Por lo anterior, se tiene como objetivo atender a la población adulta mayor en estado de calle y vulnerabilidad del Municipio, atendiendo el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos del Gobierno Nacional que se direccionan a la protección de derechos sociales de acuerdo a la carta magna que pre ordena a todo un país y desde 1992 como un Estado Social y Democrático de derecho, brindando tal cual se enuncio con anterioridad, especial protección a las personas que por su condición social, económica, emocional, etc., que presentan un estado de debilidad ante la sociedad, obteniendo así por parte del Estado Colombiano una protección reforzada; dicho lo anterior y adelantando el convenio que se pretende ejecutar se estará proporcionando a este grupo vulnerable, lo necesario para su subsistencia en condiciones dignas y humanitaria; se estará contribuyendo a la protección de derechos sociales y colectivos y cumpliendo los lineamientos de nuestro ordenamiento jurídico.

Con la suscripción de un convenio con un centro de bienestar ubicado en la ciudad de Honda, se pretende que los servicios de protección social prestados por este último, se centren en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, el desarrollo de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar y comunitario con enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario al segmento poblacional.

Por lo dicho y teniendo en cuenta el apoyo que desea brindar el Municipio de Honda, se pretende celebrar convenio interinstitucional, adelantando un proceso competitivo por como lo dispone el decreto 092 de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos con entidades que dentro de un objeto estén en capacidad de ofrecer este tipo de ayudas, es así, que el Municipio de Honda ha decidido apoyar este propósito filántropo, que solo profesa amor y valor a la vida y al ser humano.

De esta manera se requiere el apoyo de un centro de bienestar que asegure el acceso a los servicios de salud de todos los usuarios institucionalizados, que gestione y coordine con las EPS y la Secretaria de Salud la prestación de los programas y servicios de salud a que tengan derecho los adultos mayores, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios, se encuentre inscrito como centro de servicios y protección integral en la institución que indica la Ley tramite los servicios funerarios y los certificados pertinentes ante las entidades competentes (Fiscalía, Registraduria) responda por la seguridad e integridad de los usuarios mientras tengan la calidad de institucionalizados, todo con el fin de apoyar esta gran y noble causa.

También, el artículo 8 de la ley 1276 de 2009 establece que es el alcalde Municipal o Distrital el responsable del desarrollo de los programas que se derivan de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros vida y crearan todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. Así mismo en el parágrafo del artículo citado estable que los Distritos y los Municipio podrán suscribir convenio con entidades de reconocida idoneidad para el manejo del centro vida o de bienestar; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

La anterior norma deja ver que en el caso de que el Municipio no tenga creado un centro de vida, la operación de este puede ser dada a entidades de reconocida idoneidad en estos campos; con lo anterior se quiere plantear que es completamente viable la suscripción de un convenio pues las dos leyes citadas no establecen restricciones para la suscripción de este tipo de convenios, es más, el artículo 7 de la ley 687 de 2001 que fue modificado por la ley 1276 de 2009 estipula: "*las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán*

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de la tercera edad".

Por lo anterior, el municipio de Honda presenta la necesidad de contar con el apoyo de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que pueda BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, OPERACIÓN Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA. El Municipio de Honda redondeara el tema, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2021 y las encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y demás datos donde se relacione el respectivo estudio de la oferta.

Por lo anterior y basados en que con el presente proceso se pretende celebrar un convenio interinstitucional de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y con el fin de apoyar el sector social, se analizará este sector respectivamente.

De esta forma, se consultó el boletin técnico del DANE sobre ADULTO MAYOR EN COLOMBIA del mes de enero de 2021 por medio de la cual se obtiene informacion de relevancia sobre la poblacion objeto del presente proceso contractual. El documento muestra lo siguiente:

PERSONA ADULTA MAYOR

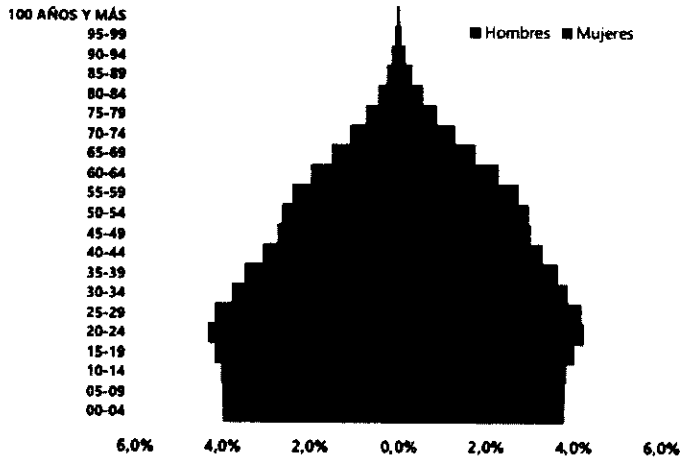
Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN EN COLOMBIA, SEGÚN SEXO Y EDAD

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas: • 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres. • 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 733040

Pirámide de Población (Proyecciones de Población) 2020.
Colombia



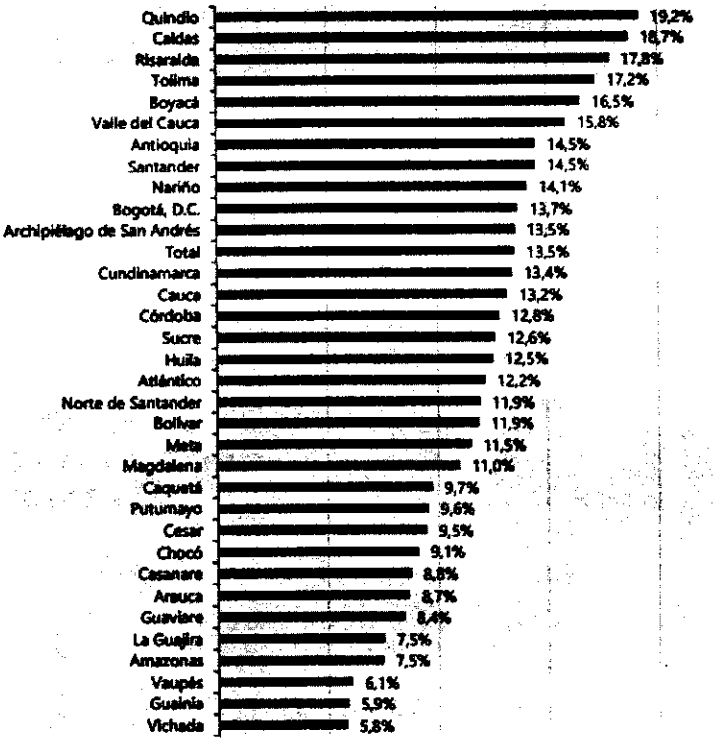
Fuente: DANE, CNPV 2018.

PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEGÚN DEPARTAMENTO CON BASE EN PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2020

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:

• Quindío (19,2%). • Caldas (18,7%). • Risaralda (17,8%). • **Tolima (17,2%).**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



POBLACIÓN TOTAL DESOCUPADA SEGÚN SEXO Y RANGOS DE EDAD CIFRAS EN MILES Y PORCENTAJES - TOTAL NACIONAL

	Población total desocupada según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Total				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total desocupados	1.427	100	2.091	100	1.139	100	1.711	100
10 a 25 años	555	38,9	682	32,6	448	39,3	529	30,9
26 a 59 años	837	58,7	1.356	64,8	588	51,6	1.041	60,8
60 años y más	35	2,5	53	2,5	103	9,0	141	8,2

• Para el trimestre agosto-octubre del 2019 habían 138 mil personas de 60 años y más que se encontraban desocupadas y para el mismo trimestre en 2020 habían 194 mil, lo que indica que hubo un incremento de 56 mil personas mayores en esta situación.

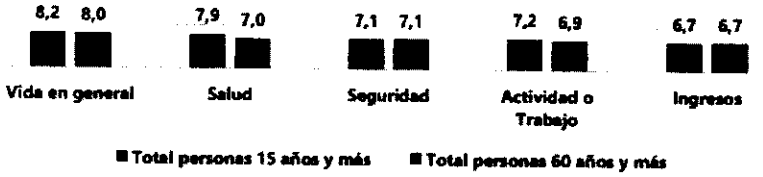
• Del total de mujeres desocupadas, para el trimestre agosto-octubre del 2020 el 2,5% eran mujeres mayores y del total de hombres desocupados, el 8,2% eran hombres mayores de 60 años.

MEDIDAS SUBJETIVAS: PERCEPCIÓN DEL BIENESTAR SUBJETIVO DEL ADULTO MAYOR

La calificación promedio obtenida en el total nacional para la satisfacción con la vida en general de las personas de 15 años y más fue 8,2% y en las personas de 60 años y más fue 8,0%. Por dimensiones, el mejor aspecto calificado por las personas adultas mayores fue la seguridad (7,1%) seguido de la salud (7,0%), el trabajo (6,9%) y por último, el nivel de ingreso entre quienes lo reciben (6,7%).

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos (salud, seguridad, actividad o trabajo e ingreso) en las personas de 15 años y más frente a las personas de 60 años y más. Total nacional



Comentarios finales

El acceso y la permanencia en la educación sigue siendo uno de los desafíos en el país. **Las personas adultas mayores suelen alcanzar el nivel educativo básico de la primaria y con respecto al total de la población, tienen una mayor prevalencia de analfabetismo.**

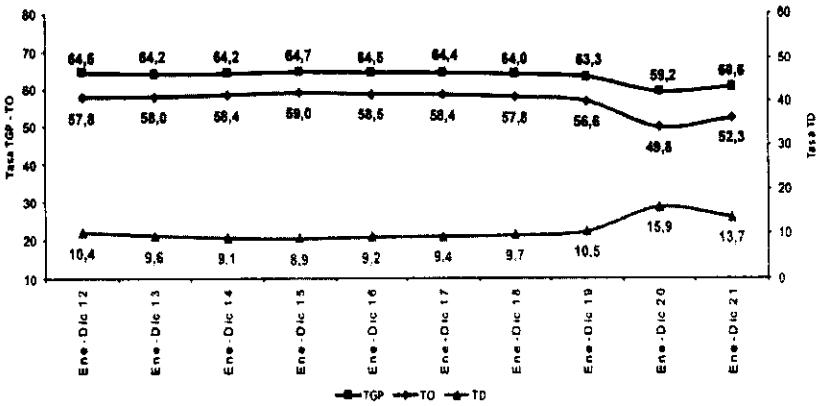
Las personas adultas mayores tienen brechas de género en el uso del tiempo similares al total de la población. Además, son cuidadoras de otras personas mayores. Aún así tienen una menor prevalencia en pobreza de tiempo.

Es importante avanzar en **la inclusión de la población adulta mayor al uso de TICS**. Se debe garantizar la autonomía y el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores en aras de lograr su inclusión social y productiva, sin discriminación, superando los estereotipos de la vejez y fomentando nuevas realidades.

INFORMACIÓN AÑO 2021 - TOTAL NACIONAL: Para el 2021, la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%).

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2012 – 2021)

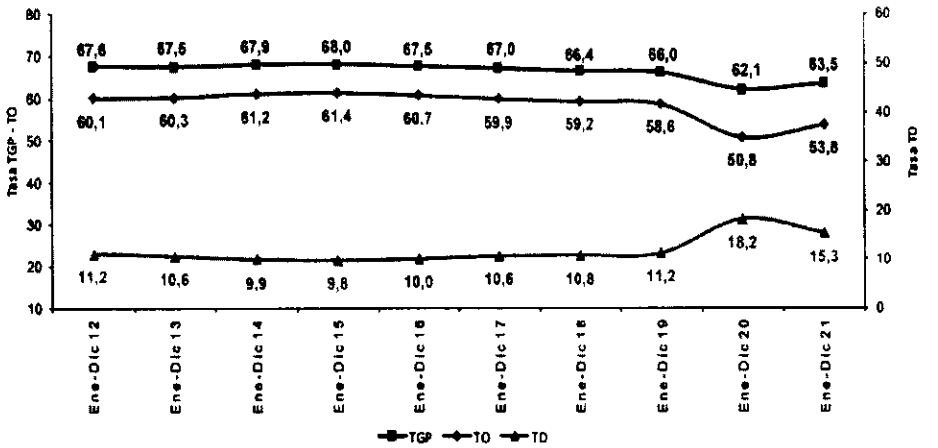


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,3%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales frente al 2020 (18,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que representó un incremento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,8%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto a 2020 (50,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2021

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725

Se tiene como dato importante dentro de dicha encuesta que para el 2021, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción y Alojamiento y servicios de comida con 1,7, 0,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Año (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
		Enero - diciembre 2020		Variación absoluta	
Población ocupada	21.087	19.843	100	1.243	
Comercio y reparación de vehículos	4.111	3.777	19,5	334	1,7
Construcción	1.516	1.365	7,2	151	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.542	1.389	7,3	153	0,8
Transporte y almacenamiento	1.557	1.404	7,1	153	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.373	1.259	6,5	114	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.764	1.673	8,4	92	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.298	2.213	10,9	84	0,4
Industria manufacturera	2.267	2.188	10,8	79	0,4
Actividades inmobiliarias	262	235	1,2	28	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	3.336	15,9	24	0,1
Información y comunicaciones	320	299	1,5	21	0,1
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	140	127	0,6	13	0,1
Actividades financieras y de seguros	295	282	1,4	13	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	5,91	0,86	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	8,45	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,80	1,80	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,36	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	2,38	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,32
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,53	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,84	-0,17	1,75	0,08
Información Y Comunicación	4,33	-9,84	-0,83	-11,84	-0,80

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
93141506	Servicios de bienestar social
94121607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
94131608	Servicios de suministro de alimentos

Posibles proveedores: Teniendo en cuenta el contexto nacional y departamental, las siguientes personas naturales y jurídicas se consideran posibles proveedores para la Entidad, por lo que existe una competencia justa y equilibrada.

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA	JURIDICA
FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN FUTURO MEJOR - CONFUTURO-	JURIDICA
FUNDACION SENDEROS DE VIDA	JURIDICA

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

CORPORACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL	JURIDICA
OLAYA LERMA ROSEBEL	NATURAL
HOGAR SAN ANTONIO DE L A CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	JURIDICA
HOGAR CANDIDO QUINTERO	JURIDICA

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 03 DEL 2021	$99.997.902	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
BRINDAR ATENCION INTEGRAL (ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) EN UN CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO Y LA POBLACION EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 04 DEL 2020	$79.999.920	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADO

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así;

OBJETO	PROCESO Y/O CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	CAS-20220006	$150.000.000	HOGAR CANDIDO QUINTERO	MUNICIPIO DE DUITAMA
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	SDS-SDS-CA-151-2022	$ 1.641.845.568	ASILO SAN RAFAEL	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICO, CON NECESIDAD DE ATENCIÓN EN MODALIDAD DE LARGA DISTANCIA.	CONVENIO 014 DE 2021	$ 353.516.463	FUNDACIÓN SOCIAL EL RETIRO	MUNICIPIO EL RETIRO
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y HOGAR SAN JOSE DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA	255/2022	$ 70.000.000	HOGAR SAN JOSE PAMPLONA	MUNICIPIO DE PAMPLONA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANACIEROS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y LOGISTICOS CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TENA	CA-002-2022	$ 118.145.754	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE TENA

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso, está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto 092 de 2017
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022.

4.2. ANALISIS TECNICO:

Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad del Municipio de brindar atención integral (alimentación, alojamiento, servicios de enfermería, fisioterapia y asistencia) a aproximadamente ochenta y tres (83) adultos mayores en condición de desprotección social y familiar, se procede a establecer los componentes básicos de dicha atención:

REQUERIMIENTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
ALIMENTACION: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.	PERMANENTE
ALOJAMIENTO: Alojamiento en condiciones óptimas de salubridad y comodidad para el adulto mayor.	PERMANENTE
SERVICIOS DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA: Contar con el personal profesional en enfermería y fisioterapia, para brindar la atención que requiera el adulto mayor.	PERMANENTE
APOYO EN SERVICIOS GENERALES: Contar con el personal adecuado de cocina (Manipuladora de alimentos certificada), de aseo y demás oficios generales que garanticen la atención y debidas normas de higiene para el adulto mayor.	PERMANENTE
ASISTENCIA: Hacen parte las actividades necesarias para una buena estadía de cada adulto mayor, tales como recreación, deportes y demás que se encajen en el correcto desarrollo del objeto contractual.	PERMANENTE

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente convenio es de ochenta (80) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la Secretaria de Salud y Proyectos Sociales. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato derivado del presente proceso deberá ejecutarse en el Municipio De Honda – Tolima.

5. **CONTEXTO ECONÓMICO:**

Que, para determinar el costo diario por adulto mayor, la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales solicitó cotizaciones a los hogares de atención a adultos mayores del municipio, donde se indicara el costo promedio diario que genera la atención integral, presentando respuesta únicamente un cotizante.

Dentro de dicha respuesta, la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados, identificada con NIT 890.700.862-5, estableció que el costo diario de atención integral por un adulto mayor es la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE ($19.578,31), motivo por el cual el presupuesto del presente proceso de selección se establece por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($129.999.978,4), el cual resulta de multiplicar el costo diario de atención integral, por número aproximado de adultos mayores que se pretenden atender y los días de cobertura del servicio en general.

19.578,31 X 83 X 80 = 129.999.978,4

5.1. **Valor estimado del contrato:** Una vez realizado el análisis del valor informado por la el hogar de atención a adultos mayores del Municipio, se estipula que el valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($129.999.978,4),** IVA incluido, así como los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2022, amparado en el programa. **(La cotización se encuentran anexa al Estudio del Sector).**

5.2. **Forma de pago:** El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte en dos (2) pagos parciales así:

A). Un primer pago por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($64.999.989,2), equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total, una vez se firme el acta de inicio y se entregue por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro la relación del adulto mayor a beneficiarse con el convenio.

B). Un segundo pago por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($64.999.989,2), previa presentación del informe por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, donde conste las metas propuestas en el convenio, debiendo estar soportadas con documentos tales como: Relación de los adultos mayores beneficiados con el convenio, planillas de recibido o de asistencia, registro fotográfico.

NOTA 1. Todos los pagos están sujetos a la constancia y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación de la cuenta de cobro o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, de los pagos.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total (SI APLICA) de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

NOTA 3. Los informes del cooperante deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el convenio, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en original.

NOTA 4. Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrá ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

6. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Guatemala	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones,** reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

7. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

N					
	1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

			IMPACTO				
		CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACION MONETARIA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1				5	
	Improbable	2			5		
	Posible	3		5			
	Probable	4	5				
	Casi cierto	5					

Categoría del riesgo:

	Riesgo Extremo
	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

No.											
1	G	E	C	O	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato	3	3	5	Medio	Contratista
2	G	E	E	O	No cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del contrato	No ejecución del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el Municipio	4	4	8	Extremo	Contratista
3	E	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal que laborara en el mantenimiento durante la ejecución del contrato	Ejecución inadecuada del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el municipio	4	4	8	Extremo	Contratista

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

8. FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx, https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, https://www.dane.gov.co/index.php, www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/

ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO
Secretaria de salud y proyectos sociales

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040